



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0076-2015-MDS

Surquillo, 30 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

Visto, el Informe N° 179-2013-GSC-MDS de fecha 26 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana respecto de la asignación presupuestal para el pago al personal de la Policía Nacional del Perú que presta apoyo al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo, para el año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Seguridad Ciudadana requiere el apoyo de la Policía Nacional del Perú para el servicio de Serenazgo, otorgándosele una Bonificación Especial al Personal de la Policía Nacional del Perú que presta apoyo al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo, por concepto de movilidad y refrigerio correspondiente al período anual 2015, por lo que es necesario fijar la Bonificación Especial;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2015 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 056-2014-MDS de fecha 20 de diciembre de 2014 y Resolución de Alcaldía N° 0543-2014-MDS de fecha 20 de diciembre de 2014, se encuentra contemplado en la partida "Servicios de Seguridad y Vigilancia", por un monto de S/. 550,200.48 Nuevos Soles, para atender los servicios que prestan los efectivos policiales en forma individualizada como apoyo a la Sub Gerencia de Serenazgo y en beneficio de la comunidad surquillana;

Que, mediante Informe N° 179-2013-GSC-MDS de fecha 26 de diciembre de 2013, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita opinión para la tramitación de la contratación del Servicio Individualizado como apoyo al Servicio de Serenazgo;

Que, mediante Memorándum N° 077-2015-GPPCI-MDS de fecha 30 de enero de 2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, opina por la procedencia de lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana según se describe en el documento de vistos;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Escala de Bonificación Especial a otorgarse al Personal de la Policía Nacional del Perú que presta apoyo al Servicio de Serenazgo de la Municipalidad distrital de Surquillo, para el ejercicio anual 2015; la que se detalla de la manera siguiente:

- Turno Mañana cuyo costo es la suma de **S/.70.00 (Setenta y 00/100 Nuevos Soles)** diarios.
- Turno Noche cuyo costo es la suma de **S/.70.00 (Setenta y 00/100 Nuevos Soles)** diarios.

Artículo Segundo.- La Bonificación Especial aprobada en el artículo primero, no deberá exceder como total mensual la suma de **S/. 40,000.00 Nuevos Soles**, la misma que esta contemplada en la Actividad "Servicios de Seguridad y Vigilancia", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 056-2014-MDS de fecha 20 de diciembre de 2014 y Resolución de Alcaldía N° 0543-2014-MDS de fecha 20 de diciembre de 2014, del Presupuesto Institucional de Apertura -PIA- de la Municipalidad distrital de Surquillo correspondiente al ejercicio 2015.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana dará la conformidad del servicio prestado por el personal de la Policía Nacional del Perú, en forma quincenal.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en lo que les compete, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE